



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)**

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 11 de abril de 2025, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:30 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO  
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA  
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO  
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE  
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE  
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA  
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI  
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO  
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES  
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO  
Est. JOSÉ ABEL CABAÑAS ALBERDI  
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA  
Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA

Se encuentra ausente con aviso, el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representante titular del estamento de graduados.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 11 de abril de 2025**, a las 12:30 horas en su primera convocatoria y 13:30 horas en la segunda.

San Lorenzo, 09 de abril de 2025

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Acta N.º 10/2025.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



*Patricia Valenzano Ozuna*  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



*Viviana María Ríos Morínigo*  
**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 095-00-2025**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 10 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El primer punto del orden del día;

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025) del 11 de abril de 2025 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**095-01-2025** Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025) del 11 de abril de 2025, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**095-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)**  
**Resolución N.º 096-00-2025**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El segundo punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**096-01-2025** Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**096-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 097-00-2025**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El tercer punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**097-01-2025** Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**097-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 098-00-2025

“POR LA CUAL SE NOMBRA AL DR. JOSÉ SAALFELD Y AL PROF. DR. ROBERTO CAJES, DOCENTES VISITANTES DE LA ASIGNATURA ‘SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA’ CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO MÓDULO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ‘PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE’, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 906, correspondiente a nota FCV PG N.º 23/25 elevada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, por la cual remite propuesta de docentes visitantes para el segundo módulo del Programa de Maestría en Producción Animal Sostenible de la FCV-UNA, a saber:

Asignatura	Docentes visitantes propuestos
Sistemas de Producción Bovina	<b>Dr. José Saalfeld</b> <b>Prof. Dr. Roberto Cajés</b>

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**098-01-2025** Nombrar al **Dr. José Saalfeld** y al **Prof. Dr. Roberto Cajés**, docentes visitantes de la asignatura “*Sistemas de Producción Bovina*” correspondiente al segundo módulo del Programa de Maestría en ‘Producción Animal Sostenible’, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

**098-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 099-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE RICHARD DE JESÚS INSFRÁN ZARZA CON CIC N.º 4649886, HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 912, correspondiente a nota DGA N° 114/2025 remitida por la Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar Aguilera, Directora General Académica, por la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación a nombre de RICHARD DE JESÚS INSFRÁN ZARZA con CIC N.º 4649886, egresado de la institución, atendiendo que según verificaciones realizadas al certificado de estudios, se observa que el año de ingreso del recurrente data del año 2011 y su año de egreso de 2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**099-01-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de **Richard De Jesús Insfrán Zarza** con CIC n.º 4649886, hasta el período académico 2024.

**099-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)**  
**Resolución N.º 100-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PERIODO ACADÉMICO 2024 HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2025, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE CUENTEN CON EL PRIMER BORRADOR ENTREGADO HASTA EL LUNES 31/03/2025”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 943, correspondiente a memorándum MDA 111/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual solicita prórroga de matriculación hasta el mes de octubre del 2025, para todos los estudiantes del sexto curso, periodo académico 2024, que tengan el primer borrador entregado hasta el lunes 31 de marzo de 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**100-01-2025** Aprobar la extensión de la vigencia del periodo académico 2024 hasta el mes de octubre de 2025, a favor de estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que cuenten con el primer borrador entregado hasta el lunes 31/03/2025.

**100-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 101-00-2025**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CUARTA JORNADA ESTUDIANTIL DE ACTUALIZACIÓN CLÍNICA EN PEQUEÑOS ANIMALES, ENFOCADO EN MEDICINA FELINA Y CANINA, CON ÉNFASIS EN GASTROENTEROLOGÍA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 945, correspondiente a nota presentada por la Dra. Zaira Colmán Delgado, Scientific Manager – Royal Canin Paraguay, por la cual solicita autorización para la realización de la Cuarta Jornada Estudiantil de actualización Clínica en Pequeños Animales, enfocado en Medicina Felina y Caninos, con énfasis en gastroenterología, en fecha 05 de agosto del año en curso, de 08:00 a 13:00 horas. Asimismo, se cuenta con el Exp. N.º 981 correspondiente a memorándum MDA 113/25 de la Dirección Académica, que hace referencia a la misma solicitud.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 101-01-2025** Autorizar la realización de la Cuarta Jornada estudiantil de actualización “CLÍNICA EN PEQUEÑOS ANIMALES, ENFOCADO EN MEDICINA FELINA Y CANINA, CON ÉNFASIS EN GASTROENTEROLOGÍA”, dirigida a estudiantes del quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.
- 101-02-2025** Encomendar a la Dirección Académica, coordinar y gestionar los trámites correspondientes para la ejecución de la referida actividad y presentar informe al término de la misma
- 101-03-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)**  
**Resolución N.º 102-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 (EJERCICIO FISCAL 2025) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 102, correspondiente a nota DGP N.º 18/2025 de la Prof. Dra. M.Sc. Mónica Carolina Báez Escalante, Directora de Gestión y Planificación, por la cual remite el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 (Ejercicio Fiscal 2025) de la FCV-UNA, presentado por la jefa del Departamento de Planificación Institucional, para la consideración pertinente.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**102-01-2025** Aprobar el Plan Operativo Anual 2025 (Ejercicio Fiscal 2025) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N.º 18/2025 de la mencionada dirección.

**102-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 103-00-2025**

**“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL HORARIO DE CLASE DE LA ASIGNATURA ZOOLOGÍA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 965, correspondiente a memorándum MDA 115/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la filial San Juan Bautista – Misiones, en la que informa acerca de los hechos acontecidos en dicha unidad académica, en el horario de clase de la asignatura Zoología, en fecha 01 de abril de 2025, durante un receso de 15 minutos, estudiantes de cursos superiores ingresaron al aula exigiendo que los del primer curso pasen por un túnel humano para recibir lo que comúnmente es conocido como “carrera baqueta”. En el momento del retorno a las actividades académicas, la Dra. Victoria Marecos Almada se percató que un estudiante se encontraba con la boca ensangrentada, por lo que procedió a dejar informe por escrito acerca de lo ocurrido.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**103-01-2025** Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, el informe sobre los hechos ocurridos en el horario de clase de la asignatura Zoología del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones, para el dictamen correspondiente.

**103-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)**  
**Resolución N.º 104-00-2025**

**"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN, LA PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERTINENTE".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 968, correspondiente a nota de la Prof. Dra. M.Sc. Mónica Carolina Báez Escalante, Coordinadora de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, por la cual, en respuesta al pedido del Consejo Directivo de la propuesta de revisión y actualización de Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N.º 019-00-2025, Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025) del Consejo Directivo, manifiesta cuanto sigue:

- Primera parte, se refiere a la gestión y el funcionamiento de todas las líneas de investigación y se plantea el mecanismo que fue utilizado desde la DICT para el trazado de las líneas propiamente dichas y de la manera en la que potencialmente pueden ser evaluadas.
- Segunda parte, consta las líneas de investigación en sí y la caracterización, es importante señalar que en algunas hay aspectos tales como: investigadores adscriptos o sublíneas que aún no están completas, ya que se prevé que esta información será incorporada en el transcurso de este año mediante un llamado interno a los docentes de la institución en la búsqueda de hacer el proceso más participativo.

En este sentido, se sugiere para una mejor revisión y actualización, contar con la versión íntegra del documento y proceder la devolución de dicho documento.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**104-01-2025** Devolver a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la institución, la propuesta de revisión y actualización de Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para la revisión y actualización pertinente.

**104-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 105-00-2025

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, CON RESPECTO AL ANÁLISIS COMPARATIVO REALIZADO ENTRE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE MODIFICA ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA AL SERVICIO DE LA UNA Y LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL DIDCOM DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 969, correspondiente a nota de la Prof. Dra. M.Sc. Mónica Carolina Báez Escalante, Coordinadora de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, por la cual, en respuesta al pedido del Consejo Directivo de verificar la Resolución N.º 0068-00-2025 del CSU, que modifica los artículos 8º (8.2), 9º Y 10º (10.5) del Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la UNA (DIDCom), informa que se procedió al análisis comparativo del contenido con la propuesta del Reglamento para el Acceso y Permanencia del DIDCom de la FCV-UNA, aprobada por Resolución N.º 034-00-2025, Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025) del Consejo Directivo, y se constató que no existen disposiciones contradictorias entre ambas documentaciones reglamentarias, por lo contrario, se encuentran alineados y complementarios en su contenido.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**105-01-2025** Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, con respecto al análisis comparativo realizado entre la resolución del Consejo Superior Universitario que modifica artículos correspondientes al Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la UNA y la resolución del Consejo Directivo que aprueba la propuesta de Reglamento para el Acceso y Permanencia del DIDCom de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**105-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Misión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)  
Resolución N.º 106-00-2025

**“POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS DEL CUARTO CURSO, AL DR. RAMÓN CIRILO RAMÍREZ MARÍN, PARA IMPARTIR UNA CLASE MAGISTRAL EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 960, correspondiente a nota CF N.º 14/2025 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual remite informe sobre el desarrollo de la clase teórica por parte del Dr. Ramón Cirilo Ramírez Marín como docente visitante de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, con el tema “Extracción, evaluación y procesamiento de semen”. Se informa además que el pedido del mencionado nombramiento como docente visitante fue aprobado por la Dirección Académica.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**106-01-2025** Nombrar docente visitante de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso, al **Dr. Ramón Cirilo Ramírez Marín**, para impartir una clase magistral en la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, según los detalles especificados en el visto y considerando de la presente resolución.

**106-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 11/04/2025)**  
**Resolución N.º 107-00-2025**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, ACERCA DE AUSENCIAS Y CLASES NO DESARROLLADAS POR DOCENTES DE LA REFERIDA UNIDAD ACADÉMICA”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 961, correspondiente a nota CF N.º 15/2025 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual remite informe presentado por el Departamento Académico de la FCV-UNA, filial San Estanislao, previo a reuniones hechas con los docentes afectados, acerca de clases no desarrolladas por los mismos.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**107-01-2025** Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por el Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, acerca de ausencias y clases no desarrolladas por docentes de la referida unidad académica.

**107-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

**ASUNTOS VARIOS**

**APERTURA DEL PERIODO DE DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO**

En uso de la palabra, el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano, informa que por resolución del Decanato, ya se procedió a dar apertura del periodo de defensa de Trabajo Final de Grado, a favor de estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, resaltando que esto no implica un adelantamiento de dicha defensa ya que la Dirección Académica debe velar por el cumplimiento de los procedimientos pertinentes.

**ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DE APOYO PARA EL BIENESTAR ESTUDIANTIL**

En uso de la palabra, la Prof. Dra. María Soledad Sánchez Duarte, informa que la Comisión Multidisciplinaria de Apoyo y Bienestar Estudiantil procedió a la activación de protocolo, en respuesta a las quejas recurrentes de los estudiantes de primer curso, quienes se han visto afectados por un ambiente hostil generado por los propios compañeros, y donde la falta de respeto y los abusos han hecho imposible el normal desarrollo de las clases. En tal sentido, desde la comisión multidisciplinaria, conscientes de la vulnerabilidad de estos estudiantes, se procedió a la realización de un encuentro aleatorio con estudiantes del primer curso, en el que participaron también miembros de la Asesoría Jurídica, con el objetivo de escuchar sus inquietudes y ofrecer un espacio de diálogo abierto y constructivo.

Al respecto, la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno enfatizó la gravedad de la situación, denunciando no solo los abusos verbales, sino también agresiones físicas y manoseos hacia las mujeres por el simple hecho de hacer preguntas en clase, al tiempo de resaltar la importancia de recordar que cualquier acto de violencia es imputable y que las sanciones jurídicas son aplicables a todos los involucrados, independientemente de su edad.

En este contexto, el Prof. Dr. Guillermo Giménez Bareiro coincidió en la necesidad de individualizar a los responsables y activar de manera efectiva el protocolo, recordando que existe un reglamento académico interno que debe ser respetado y que permitirá iniciar el proceso disciplinario correspondiente dentro de la facultad.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:05 horas.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*

*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*